

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25703 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que el procedimiento número 154/2012, con NIG 2305042M20120000103 por auto del 1 de junio de 2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Atalaya de Villagloria, S.L.", con CIF n.º B-23386278, con domicilio en Pl. de la Constitución, 4, 1.º Jaén

2.º-Que la declaración del concurso ha sido publicada en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 23 de junio de 2012.

3.º-Que en edicto de fecha 12 de junio de 2012 se hacía constar que la administración concursal designada había sido "R Inicia Administradores Concursales, S.L.P.", designado como persona natural a don Francisco Carrillo Alcaraz cuando en realidad la persona natural designada ha sido doña Elena García Nuez, con DNI n.º 44.258.403-D y con domicilio postal en C/ Ancha del Carmen, n.º 30-1.º C de, Málaga y dirección electrónica administradorconcursal@r-iniciac.com

Jaén, 12 de julio de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120053469-1